

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

**EPSO/AD/371/19 — ADMINISTRADORES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (AD 7) en los siguientes ámbitos: 1. Evaluación/valoración cualitativa y cuantitativa del impacto de las políticas; 2. aplicaciones de datos científicos; 3. modelización para políticas; 4. desarrollo de aplicaciones en los ámbitos espacial, de las telecomunicaciones y de la teledetección; 5. gestión y comunicación de conocimientos científicos; 6. investigación nuclear y clausura de instalaciones nucleares**

(2019/C 68 A/01)

**Plazo de presentación de candidaturas: 26 de marzo de 2019 a las 12.00 horas, hora central europea (CET).**

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza una oposición general (mediante el sistema de concurso-oposición) con vistas a la constitución de listas de reserva a partir de las cuales las instituciones europeas (principalmente el Centro Común de Investigación, o «JRC», de la Comisión Europea) podrán contratar a nuevos funcionarios en la categoría de **administradores** (grupo de funciones AD).

La mayoría de los puestos estarán en las distintas sedes del JRC [Sevilla (España), Petten (Países Bajos), Ispra (Italia), Geel (Bélgica) y Karlsruhe (Alemania)], en las Direcciones siguientes:

- B. Crecimiento e Innovación
- C. Energía, Transporte y Clima
- D. Recursos Sostenibles
- E. Espacio, Seguridad y Migración
- F. Salud, Consumidores y Materiales de Referencia
- G. Protección y Seguridad Nucleares
- H. Gestión del Conocimiento
- I. Competencias

La presente convocatoria de oposición y sus anexos constituyen el marco jurídico vinculante de estos procesos de selección.

Véanse, en el ANEXO III, las normas generales aplicables a las oposiciones generales.

Número de candidatos que se pretende seleccionar:

- |  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Evaluación/valoración cualitativa y cuantitativa del impacto de las políticas:</b> | <b>20</b> |
| <b>2. Aplicaciones de datos científicos:</b>   | <b>10</b> |

<b>3. Modelización para políticas:</b>	<b>10</b>
<b>4. Desarrollo de aplicaciones en los ámbitos espacial, de las telecomunicaciones y de la teledetección:</b>	<b>10</b>
<b>5. Gestión y comunicación de conocimientos científicos:</b>	<b>10</b>
<b>6. Investigación nuclear y clausura de instalaciones nucleares:</b>	<b>20</b>

La presente convocatoria incluye seis ámbitos. **Cada candidato solo podrá presentar su candidatura para uno de ellos.** Deberá escoger la opción que le interese en el momento de la presentación de la candidatura en línea y no podrá modificar dicha elección una vez haya validado el formulario de candidatura en línea.

#### NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

La misión del personal del JRC consiste en prestar apoyo científico y técnico, según las necesidades de los clientes, a la concepción, el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas de la UE. En su calidad de servicio de la Comisión Europea, el JRC funciona como centro de referencia de la Unión en materia de ciencia y tecnología. El JRC, al estar próximo al proceso de formulación de políticas, sirve al interés común de los Estados miembros, al tiempo que se mantiene independiente de intereses particulares, sean privados o nacionales.

Véase, en el ANEXO I, más información sobre las funciones habituales que deben desempeñarse y las competencias específicas conexas.

#### CONDICIONES DE ADMISIÓN

Los candidatos deberán reunir TODAS las condiciones generales y específicas que se indican a continuación en la fecha límite fijada para la presentación de candidaturas en línea:

##### 1) *Condiciones generales*

- Estar en plena posesión de sus derechos como ciudadanos de un Estado miembro de la UE.
- Cumplir todas las obligaciones impuestas por la legislación nacional aplicable en materia de servicio militar.
- Reunir las garantías de integridad requeridas para el ejercicio de las funciones previstas.

##### 2) *Condiciones específicas: lenguas*

Los candidatos deberán tener conocimientos de **al menos dos lenguas oficiales de la UE**, una con un nivel mínimo de C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo de B2 (conocimiento satisfactorio).

Téngase en cuenta que los niveles mínimos exigidos más arriba se aplican a cada una de las aptitudes lingüísticas (expresión oral, expresión escrita, comprensión escrita y comprensión oral) solicitadas en el formulario de candidatura. Estas aptitudes corresponden a las del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>).

En la presente convocatoria de oposición, se hará referencia a las lenguas según el esquema siguiente:

- Lengua 1: lengua utilizada para las pruebas de opciones múltiples por ordenador.
- Lengua 2: lengua utilizada para la selección basada en cualificaciones («talent screener» o evaluador de talentos), para las pruebas del centro de evaluación y para la comunicación entre la EPSO y los candidatos que hayan presentado un formulario de candidatura válido. Esta lengua deberá ser distinta de la lengua 1.

**La lengua 2 deberá ser el alemán, el español, el francés, el inglés o el italiano.**

Los candidatos seleccionados contratados para estos ámbitos particulares deben poseer un conocimiento satisfactorio (nivel mínimo de B2) del alemán, el español, el francés, el inglés o el italiano. Si bien el conocimiento de otros idiomas puede ser una ventaja, las Direcciones correspondientes del JRC recurren al alemán, el español, el francés, el inglés y el italiano para el trabajo de investigación, la comunicación tanto interna como con los interesados externos y las publicaciones e informes, de modo que, en lo que respecta a estos servicios, un conocimiento satisfactorio de al menos una de estas lenguas es esencial. Esta elección está orientada al buen funcionamiento del servicio y, por consiguiente, un candidato sin un conocimiento satisfactorio del alemán, el español, el francés, el inglés o el italiano no sería operativo inmediatamente.

### 3) Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral

- Un nivel de formación que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios **de al menos cuatro años de duración**, acreditado por un título en un ámbito científico pertinente (véase la lista a continuación), seguido de **un mínimo de seis años** de experiencia profesional directamente relacionada con la naturaleza de las funciones.

**Los estudios de doctorado en uno de los ámbitos científicos enumerados más abajo pueden contabilizarse como experiencia laboral hasta un máximo de tres años.**

**o**

- Un nivel de formación que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios **de al menos tres años de duración**, acreditado por un título en un ámbito científico pertinente (véase la lista a continuación), seguido de **un mínimo de siete años** de experiencia profesional directamente relacionada con la naturaleza de las funciones.

**Los estudios de doctorado en uno de los ámbitos científicos enumerados más abajo pueden contabilizarse como experiencia laboral hasta un máximo de tres años.**

La lista de los ámbitos científicos que el tribunal de la oposición considerará pertinentes es la siguiente:

Ciencias agrícolas	Silvicultura	Ciencias naturales
Arquitectura	Geografía	Ciencias nucleares
Bioquímica	Geología	Ciencias de la nutrición
Biología	Ciencias hidrológicas	Oceanografía/Ciencias marinas
Química	Ciencias de la vida	Farmacia
Informática	Ciencias de los materiales	Física
Ecología	Matemáticas	Ciencias políticas
Economía	Ciencias médicas	Psicología
Ciencias de la educación	Meteorología	Ciencias sociales y humanidades
Ingeniería	Nanotecnología	Estadística
Ciencias medioambientales	Nanobiotecnología	

Véanse, en el ANEXO IV, ejemplos de titulaciones mínimas exigidas.

## PROCESO DE SELECCIÓN

### 1) Presentación de candidaturas

Al cumplimentar su formulario de candidatura, los candidatos deberán seleccionar una lengua 1 y una lengua 2. La lengua 1 podrá ser cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE y la lengua 2 tendrá que ser el alemán, el español, el francés, el inglés o el italiano. Además, se pedirá a los candidatos que confirmen el cumplimiento de las condiciones de admisión para el ámbito elegido y que faciliten otros datos **relevantes para dicho ámbito** [por ejemplo, titulaciones, experiencia laboral y respuestas a las preguntas relacionadas con el ámbito de la pestaña «talent screener» (evaluador de talentos)].

Los candidatos pueden escoger cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la UE para cumplimentar su formulario de candidatura, con excepción de la pestaña «**talent screener**», que **deberá cumplimentarse en la lengua 2** por los motivos siguientes: el «talent screener» es objeto de una evaluación comparativa por el tribunal del concurso-oposición —el cual lo emplea además como documento de referencia durante la entrevista relacionada con el ámbito en el centro de evaluación— y se utiliza a efectos de contratación si el candidato aprueba la oposición. Redunda por tanto en interés del servicio y de los candidatos que el «talent screener» se cumplimente en la lengua 2.

Los candidatos deben tener en cuenta que accederán a todas las secciones de su formulario de candidatura el tribunal (durante la oposición) y los servicios de recursos humanos de las instituciones europeas (para la contratación de los candidatos seleccionados), que trabajan en un número limitado de lenguas vehiculares. En caso de que aprueben la oposición y pasen a figurar en la lista de reserva, se solicitará a los candidatos que, si han utilizado otra lengua para cumplimentar el formulario de candidatura, faciliten a los servicios de contratación una traducción del formulario a la lengua 2 (alemán, español, francés, inglés o italiano).

Al validar su formulario de candidatura, los candidatos han de declarar por su honor que cumplen todas las condiciones mencionadas en la sección «Condiciones de admisión». Una vez validado su formulario, los candidatos no podrán hacer ninguna modificación posterior. Es responsabilidad de los candidatos cerciorarse de que han cumplimentado y validado sus formularios de candidatura **dentro del plazo fijado**.

## 2) **Comprobación del cumplimiento de las condiciones de admisión**

Se comprobará el cumplimiento de las condiciones de admisión establecidas en la sección «Condiciones de admisión» a la luz de la información facilitada por los candidatos en sus formularios de candidatura. La EPSO comprobará el cumplimiento de las condiciones generales y el tribunal de la oposición el de las condiciones específicas según lo consignado en las secciones «Diplomas y formación», «Experiencia profesional» y «Conocimientos lingüísticos» del formulario de candidatura en línea.

## 3) **Selección basada en cualificaciones («talent screener»)**

Para que el tribunal de la oposición pueda llevar a cabo una comparación objetiva de los méritos de todos los candidatos de manera estructurada, todos los candidatos de la presente oposición deberán responder al mismo conjunto de preguntas en la pestaña «talent screener» del formulario de candidatura en la lengua 2. La selección basada en cualificaciones se efectuará, **únicamente respecto de aquellos candidatos que se considere cumplen las condiciones de admisión** conforme a lo descrito anteriormente en el punto 2, utilizando exclusivamente la información facilitada en la pestaña «talent screener». **Por lo tanto, los candidatos deberán incluir en ella toda la información pertinente, aunque ya se mencione en otras secciones del formulario de candidatura.** Las preguntas se basan en los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Véase, en el ANEXO II, la lista de criterios.

Para realizar esta selección basada en cualificaciones, el tribunal de la oposición asignará a cada **criterio de selección puntuado** un coeficiente de ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y atribuirá entre 0 y 4 puntos a cada una de las respuestas de los candidatos. La puntuación atribuida a cada respuesta se multiplicará por el coeficiente de ponderación asignado a la pregunta correspondiente y la suma total de todas las respuestas determinará los candidatos cuyo perfil responda mejor a las funciones que han de desempeñarse.

Solo los candidatos que hayan obtenido las puntuaciones totales más elevadas en la selección basada en cualificaciones accederán a la fase siguiente.

## 4) **Centro de evaluación**

Se convocará a participar en esta fase a **un número máximo de tres veces** el número de candidatos que se pretende seleccionar para cada ámbito. Los candidatos que cumplan las condiciones de admisión conforme a los datos consignados en su candidatura en línea y que hayan obtenido una de las **puntuaciones totales más elevadas** en la selección basada en cualificaciones serán convocados a participar en un centro de evaluación durante uno o dos días (muy probablemente en **Bruselas**), en el que realizarán pruebas en sus **lenguas 1 y 2**.

Salvo indicación en contrario, los candidatos deberán presentar en el centro de evaluación una memoria USB que contenga copias escaneadas de los documentos acreditativos pertinentes (incluida una selección de publicaciones especializadas). La EPSO descargará los archivos de los candidatos durante las pruebas del centro de evaluación y les devolverá la memoria USB ese mismo día.

En el centro de evaluación se llevarán a cabo una serie de pruebas de opciones múltiples por ordenador y pruebas de competencias generales y relacionadas con el ámbito, como se indica a continuación:

Las pruebas de opciones múltiples por ordenador se organizarán del modo siguiente:

Prueba	Lengua	Preguntas	Duración	Puntuación	Puntuación mínima exigida
Razonamiento verbal	Lengua 1	20 preguntas	35 minutos	Nota sobre 20 puntos	10 sobre 20
Razonamiento numérico	Lengua 1	10 preguntas	20 minutos	Nota sobre 10 puntos	Razonamiento numérico + razonamiento abstracto combinados: 10 sobre 20
Razonamiento abstracto	Lengua 1	10 preguntas	10 minutos	Nota sobre 10 puntos	

Los resultados de las pruebas de opciones múltiples por ordenador son eliminatorios, pero no se tendrán en cuenta a efectos de la puntuación total final; no obstante, los candidatos deberán alcanzar la puntuación mínima exigida en todas las pruebas.

En el centro de evaluación se examinarán ocho competencias generales y las competencias relacionadas con el ámbito exigidas para cada ámbito de la oposición mediante **cuatro pruebas** (entrevista sobre competencias generales, entrevista relacionada con el ámbito, ejercicio en grupo y estudio de caso), conforme se describe en los cuadros siguientes. Estas pruebas se realizarán en la **lengua 2**.

Competencia	Pruebas	
1. Análisis y resolución de problemas	Ejercicio en grupo	Estudio de caso
2. Comunicación	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales
3. Calidad y resultados	Estudio de caso	Entrevista sobre competencias generales
4. Aprendizaje y desarrollo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
5. Determinación de prioridades y organización	Ejercicio en grupo	Estudio de caso
6. Resiliencia	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
7. Trabajo en equipo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales
8. Liderazgo	Ejercicio en grupo	Entrevista sobre competencias generales

**Puntuación mínima exigida:** 3 sobre 10 para cada competencia y 40 sobre 80 en total.

Competencia	Prueba	Puntuación mínima exigida
Competencias relacionadas con el ámbito	Entrevista relacionada con el ámbito	50 sobre 100

##### 5) **Lista de reserva**

Tras comprobar que los candidatos cumplen las condiciones de admisión y poseen las cualificaciones necesarias («talent screener») conforme a sus documentos acreditativos, el tribunal elaborará una lista de reserva para cada ámbito —hasta alcanzar el número de candidatos que se pretende seleccionar— con los nombres de los candidatos que cumplan las condiciones de admisión y que hayan obtenido todas las puntuaciones mínimas exigidas y las puntuaciones totales más elevadas una vez concluido el centro de evaluación. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

Tanto la lista de reserva como los pasaportes de competencias de los candidatos seleccionados, mediante los que el tribunal proporciona información cualitativamente pertinente, se pondrán a disposición de las instituciones de la UE para los procesos de contratación y el desarrollo profesional futuro. El hecho de que el nombre de un candidato figure en una lista de reserva **no constituye ni un derecho ni una garantía de contratación.**

#### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y ADAPTACIONES**

La EPSO hace todo lo posible por aplicar una política de igualdad de oportunidades, de trato y de acceso a todos los candidatos.

Todo candidato que tenga una discapacidad o una situación médica que pueda afectar a su capacidad para realizar las pruebas deberá indicarlo en el formulario de candidatura y comunicar el tipo de adaptaciones que necesite.

Para obtener más información sobre nuestra política de igualdad de oportunidades y sobre el procedimiento para solicitar adaptaciones, consulte nuestro sitio web ([https://epso.europa.eu/how-to-apply/equal-opportunities\\_es](https://epso.europa.eu/how-to-apply/equal-opportunities_es)) y las normas generales adjuntas a la presente convocatoria (punto 1.3. Igualdad de oportunidades y adaptaciones).

#### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: PLAZO Y LUGAR**

Para poder presentar la candidatura, es necesario crear primero una cuenta EPSO. Téngase en cuenta que únicamente debe crearse una cuenta para todas las candidaturas de la EPSO.

Las candidaturas deberán presentarse en línea en el sitio web de la EPSO (<http://jobs.eu-careers.eu>) hasta el:

***26 de marzo de 2019 a las 12.00 horas, hora central europea (CET).***

---

## ANEXO I

## FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**1. Evaluación/valoración cualitativa y cuantitativa del impacto de las políticas***Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos seleccionados tienen que ver con la prestación de una serie de tipos de apoyo analítico al desarrollo, la aplicación y la evaluación de políticas a escala regional, nacional y de la UE. Esto incluye la evaluación cuantitativa del impacto de las políticas (*ex post* y *ex ante*), el análisis cualitativo de las políticas y de su impacto técnico, económico, social, medioambiental y político, y el análisis de los procesos políticos y de gobernanza asociados. También implica la generación de resultados de investigación e instrumentos científicos que sirvan de apoyo al desarrollo y la aplicación de políticas. Dicho análisis también debe tener en cuenta las distintas perspectivas de las partes interesadas y las condiciones socioeconómicas.

Se contará con que los candidatos seleccionados hayan adquirido algunas de las competencias específicas que se enumeran a continuación.

*Competencias específicas:*

- Análisis y evaluación de políticas y procesos políticos
- Seguimiento de las políticas y las tendencias pertinentes en la ciencia, el ámbito estratégico en cuestión y la industria
- Determinación de enfoques y herramientas pertinentes de investigación y planificación de las necesidades de investigación
- Detección de las necesidades relacionadas con el contenido de las investigaciones
- Determinación de posibles análisis y estrategias y sus implicaciones
- Determinación de criterios para proponer y seleccionar opciones de actuación
- Metodologías participativas e interacción con las partes interesadas
- Búsqueda y evaluación de fuentes de datos y limitaciones para el seguimiento y la evaluación
- Necesidades en materia de experimentación y de programación de recopilación de datos.
- Inferencia de las ramificaciones políticas de los resultados de investigación
- Análisis de las políticas territoriales subnacionales
- Impacto redistributivo de las políticas
- Detección y reconocimiento de las limitaciones de los hallazgos
- Análisis de sistemas complejos
- Evaluación del impacto social, económico y medioambiental
- Análisis de los vínculos entre las políticas, la industria y el mercado
- Análisis de mercado, de ciclos de vida y de cadenas de valor tecnológicas
- Valoración del impacto cuantitativo de las políticas
- Realización de análisis cuantitativos de los aspectos sociales, económicos y medioambientales
- Evaluación del impacto de hipótesis contrafactuales

- Métodos experimentales y diseño de los experimentos
- Análisis transversales y longitudinales
- Determinación de criterios e indicadores para el seguimiento del impacto de las políticas
- Técnicas de visualización de datos

## 2. Aplicaciones de datos científicos

### *Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos seleccionados tienen que ver con la investigación de todos los aspectos pertinentes relacionados con la gestión de datos, en particular la recopilación, la interoperabilidad, la modelización, la contextualización, el análisis y el tratamiento, la visualización y la asimilación de datos, con el fin de generar conocimientos e información a partir de cualquier tipo de datos multidimensionales y multidisciplinares.

Se buscan investigadores e informáticos con conocimientos específicos demostrados que puedan acelerar el desarrollo de métodos y herramientas específicos relacionados con datos científicos en el JRC y facilitar su aplicación a la problemática ligada a la política europea de investigación, mediante la introducción de un enfoque empíricamente contrastado que se fundamente en el análisis, el tratamiento y la visualización de datos, a poder ser procedentes de fuentes heterogéneas y en grandes volúmenes. Si bien los candidatos seleccionados podrán proceder de ámbitos distintos, para el perfil que se busca se deben tener competencias estadísticas, matemáticas, informáticas y de programación, así como la capacidad de recopilar, depurar y visualizar datos.

Se contará con que los candidatos seleccionados hayan adquirido algunas de las competencias específicas que se enumeran a continuación.

### *Competencias específicas:*

- Aprendizaje profundo
- Minería y tratamiento de datos
- Minería de textos
- Asimilación, fusión, evaluación y cartografía de datos
- Aprendizaje automático e inteligencia artificial
- Análisis de datos estadísticos y econométricos
- Técnicas de potenciación (*boosting*) estadística
- Tratamiento del lenguaje natural
- Informática de alto rendimiento
- Recopilación de datos al instante (IoT)
- Servicios en la nube, *edge computing* y *fog computing*
- Interoperabilidad de ecosistemas de datos (y macrodatos)
- Extracción y estructuración de datos de la web (*web scraping*)
- Análisis de macrodatos y análisis tradicionales de datos
- Informática cuántica
- Visualización y comunicación de datos
- Análisis y evaluación de la fiabilidad y la solidez de los datos

- Análisis visual
- Análisis de redes
- Tecnología de criptografiado en comunicación

### 3. Modelización para políticas

#### *Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos seleccionados tienen que ver con el desarrollo y gestión de modelos y análisis cuantitativos de apoyo a las políticas para evaluar las diferentes opciones de actuación en cada fase del ciclo político (diseño, aplicación y evaluación). Se espera que los candidatos seleccionados contribuyan a la preparación y a la realización de análisis cuantitativos, que posiblemente afecten a grandes volúmenes de datos y procedentes de fuentes heterogéneas, y a la evaluación de los resultados, también en términos de repercusiones sociales. Una de las funciones será proporcionar pruebas necesarias para la formulación de políticas sobre la base de análisis cuantitativos y la modelización. Si bien los candidatos seleccionados podrán proceder de ámbitos distintos, para el perfil que se busca se debe tener una formación sólida en el ámbito científico y competencias económicas, estadísticas, matemáticas y de programación.

Se contará con que los candidatos seleccionados hayan adquirido algunas de las competencias específicas que se enumeran a continuación.

#### *Competencias específicas:*

- Elaboración de modelos, incluida la capacidad de traducir los conceptos e ideas de modelización en un código estructurado de *software*, sirviéndose para ello de entornos informáticos de *software*
- Expresión de problemas de la vida real en modelos abstractos sociales, económicos, medioambientales o de otro tipo con el fin de llevar a cabo su seguimiento y evaluación
- Datos científicos: técnicas para el análisis, evaluación y cartografiado de datos estáticos y dinámicos
- Calibración
- Simulación
- Fundamentos de técnicas econométricas avanzadas para el análisis y la previsión de datos estáticos y dinámicos
- Modelización y análisis microeconómicos
- Modelización y análisis macroeconómicos
- Modelización y análisis financieros
- Modelización y análisis medioambientales
- Teoría matemática y estadística avanzadas y sus aplicaciones a la economía, el medio ambiente u otras disciplinas pertinentes
- Diseño y aplicación de investigaciones aplicadas independientes
- Comunicación de ideas y resultados a un público no especializado, clientes, gestores, etc.

### 4. Desarrollo de aplicaciones en los ámbitos espacial, de las telecomunicaciones y de la teledetección

#### *Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos seleccionados tienen que ver con el desarrollo y la gestión de aplicaciones en los ámbitos espacial, de las telecomunicaciones y de la teledetección para apoyar las actividades de análisis y extracción de información relacionadas con la aplicación de macrodatos de observación de la Tierra, como la procedente del programa Copernicus, con el fin de ofrecer un apoyo empíricamente contrastado a las políticas de la UE. Los candidatos deberán tener una formación sólida en los ámbitos de la observación de la Tierra, la teledetección, la geoinformática y la gestión y el análisis de datos geoespaciales.

La labor científica del JRC en materia espacial, de teledetección y de telecomunicaciones tiene por fin apoyar el Programa Espacial de la UE (con componentes principales como la observación de la Tierra y la navegación por satélite y componentes menores como el conocimiento del medio espacial y las comunicaciones por satélite) y los objetivos de la UE en materia de desarrollo sostenible, medio ambiente, recursos naturales, cambio climático, desarrollo regional y urbano, migración, riesgo de catástrofes y respuesta a las mismas, resiliencia, seguridad y estabilidad.

Se contará con que los candidatos seleccionados hayan adquirido algunas de las competencias específicas que se enumeran a continuación.

*Competencias específicas:*

- Ciencia del sistema terrestre
- Teledetección
- Sistemas de información geográfica
- Bases de datos geoespaciales
- Telecomunicaciones móviles 5G
- Análisis visual
- Análisis de redes
- Tecnología de criptografiado en comunicación
- Ciencias de la teledetección (calibración/validación, desde el aire, *in situ*)
- Comunicaciones, navegación y observación de la Tierra por satélite
- Tratamiento avanzado de señales (análisis visual, análisis de series temporales, sistemas expertos)
- Antenas
- Propagación y dispersión electromagnéticas
- Órbitas de satélites
- Telecomunicaciones
- Posicionamiento, navegación y temporización con el GNSS
- Geomática
- Tratamiento de señales digitales
- Comunicaciones y protocolos de transmisión de datos por Internet
- Ciberseguridad
- Análisis de redes y sistemas
- Escenarios de seguridad o de defensa
- Escenarios de riesgo de catástrofes
- Ciencias de la Tierra y atmosféricas: hidrología, silvicultura, hidráulica, geofísica y meteorología
- Ciencias sociales, incluida la economía, respecto de la dimensión humana de las aplicaciones de teledetección

## 5. Gestión y comunicación de conocimientos científicos

*Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos seleccionados tienen que ver con la gestión de conocimientos, que en el JRC comprende, en particular, la recopilación, organización, control de la calidad, validación, comunicación, explicación y disponibilidad de datos, información, herramientas y métodos científicos para apoyar el desarrollo y la aplicación de las políticas de la UE.

Dicha gestión implica la anticipación de las necesidades en el ámbito que se trate, la cartografía de las lagunas de conocimiento y la propuesta de temas de investigación en apoyo a los servicios de la Comisión.

Reviste especial importancia el desarrollo de herramientas comunes, mejores prácticas y plataformas destinados a facilitar la gestión de conocimientos para la formulación de políticas.

Se contará con que los candidatos seleccionados hayan adquirido algunas de las competencias específicas que se enumeran a continuación.

*Competencias específicas:*

- Realización de síntesis de los trabajos de investigación
- Participación en la formulación de políticas
- Comprensión de las implicaciones investigativas de las necesidades de los responsables de las políticas
- Comunicación de resultados investigativos a los responsables de las políticas
- Comunicación de aspectos científicos a científicos (incluidas las publicaciones)
- Gestión de comunidades de conocimiento
- Seguimiento y evaluación del impacto de los resultados de las investigaciones en la formulación de políticas
- Interacción con ciudadanos y partes interesadas
- Minería, evaluación y cartografía de datos
- Análisis estadístico
- Comunicación digital, incluidos internet y las redes sociales
- Comunicación de aspectos científicos a los responsables de las políticas y al público general (incluida la comunicación visual, el diseño gráfico y las técnicas de narración)
- Gestión de actos y reuniones
- Gestión de proyectos
- Análisis de ciclos de vida, de mercado y de cadenas de valor tecnológicas

## **6. Investigación nuclear (incluida la clausura de instalaciones nucleares)**

*Funciones*

Las principales funciones que deberán desempeñar los candidatos están comprendidas en los ámbitos de la seguridad nuclear, los controles de seguridad nucleares, la seguridad física nuclear, la clausura de instalaciones nucleares y las aplicaciones nucleares. Es necesario tener un nivel adecuado de competencias en al menos uno de estos ámbitos.

Los candidatos seleccionados deberán acreditar conocimientos de las políticas y prioridades de la UE en el ámbito de la investigación nuclear y una experiencia sólida en cualquier disciplina técnica pertinente para los ámbitos de la ciencia y la tecnología nucleares mencionados anteriormente. Por otra parte, son necesarias para el puesto de trabajo unas buenas aptitudes organizativas y de gestión (incluida la comunicación, la resolución de problemas y un buen juicio) y una buena capacidad de gestión y difusión de conocimientos. Se considerará una ventaja la experiencia con procedimientos administrativos y financieros.

Se espera que los candidatos seleccionados posean experiencia profesional pertinente en alguno de los ámbitos específicos que se enumeran a continuación.

*Competencias específicas:*

- Aplicaciones de ciencia nuclear
- Ciencias de los materiales
- Combustibles y materiales de reactores nucleares
- Física de las radiaciones
- Conocimientos especializados en materia de clausura, en particular los aspectos jurídicos, operativos y técnicos
- Tecnología de rehabilitación medioambiental

- Ingeniería nuclear
- Gestión de desechos radiactivos
- Diseño y desarrollo de sistemas informáticos
- Radioquímica, química analítica y geoquímica
- Gestión de proyectos

Fin del ANEXO I: pulse aquí para regresar al texto principal.

---

## ANEXO II

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El tribunal de la oposición tendrá en consideración los criterios siguientes para la selección basada en cualificaciones:

**Para todos los ámbitos:**

1. Experiencia académica y/o investigadora profesional pertinente para el ámbito elegido y adquirida con posterioridad al 1 de enero de 2017.
2. Experiencia académica y/o investigadora profesional pertinente para el ámbito elegido y adquirida con anterioridad al 1 de enero de 2017.
3. Título de nivel universitario, además del exigido para el acceso a la oposición, en uno o más de los ámbitos científicos (véase el punto 3 «Condiciones específicas: cualificaciones y experiencia laboral» de la convocatoria de oposición).
4. Publicaciones en revistas especializadas o participación en informes de investigación profesionales con posterioridad al 1 de enero de 2017.
5. Publicaciones en revistas especializadas o participación en informes de investigación profesionales con anterioridad al 1 de enero de 2017.
6. Experiencia técnica pertinente para el ámbito elegido (uso profesional de equipo de laboratorio, sistemas operativos, lenguajes de programación, programas informáticos científicos, etc.).

Fin del ANEXO II: pulse aquí para regresar al texto principal.

---